



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

¡Un gobierno de buen trato!



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 26 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

El Informe N° 0212-2025-MPH-B/OGPP/OP de fecha 26 de febrero de 2025, el Proveído N° 417 de fecha 27 de febrero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 32185 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 202, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1 establece que, tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2024-MPH-BCA de fecha 18 de diciembre de 2024 y Resolución de Alcaldía N° 327-2024-MPH/A de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprueba y promulga respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por un monto total de S/ 92'844,021.00 (noventa y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil veintiuno con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 115-2024-MPH-BCA de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó la reducción del Presupuesto Institucional de Apertura 2025, en el Rubro 07 FCM y del Rubro 09 RDR, por los montos de hasta S/ 474,669.00 y S/ 924,204.00 respectivamente;

Que, mediante Informe N° 0212 -2025-MPH-B/OGPP/OP de fecha 26 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2024;

Que, mediante Proveído N° 417 de fecha 27 de febrero de 2025, el despacho de Alcaldía remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

¡Un gobierno de buen trato!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 508

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONCOMUN	
GENÉRICA DE INGRESO	: 1.9 Saldos de Balance	
ESPECÍFICA DE INGRESO	: 19.11.11	500,000.00
		=====
TOTAL INGRESOS		500,000.00
		=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Hualgayoc	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: -90001	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000001- PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	453,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: -90001	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: -90001	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000005 - GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,000.00
		=====
TOTAL PLIEGO		500,000.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

¡Un gobierno de buen trato!



ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de Tipo Dos (Nivel Institucional) emitida en el mes de **FEBRERO** del Año Fiscal **2025**.

ARTÍCULO QUINTO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad, para los fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL

